



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-68923342-APN-DNMYMPCRC#MJ Disposición homologa horas jornadas "DESAFÍOS POST PANDEMIA EN LA FORMA DE PREVENIR, GESTIONAR Y RESOLVER CONFLICTOS JURIDICO-SOCIALES COMO MECANISMO DE ACCESO A JUSTICIA"

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-68923342-APN-DNMYMPCRC#MJ, la Resolución M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014, el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Adolfo Brook, Secretario de Extensión Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP, ha solicitado el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participaron de las jornadas "DESAFÍOS POST PANDEMIA EN LA FORMA DE PREVENIR, GESTIONAR Y RESOLVER CONFLICTOS JURIDICO-SOCIALES COMO MECANISMO DE ACCESO A JUSTICIA", que se realizaron los días 8 y 9 de octubre de 2020.

Que son objetivos de las jornadas promover el desarrollo e implementación de la prevención, gestión y resolución de conflictos mediante el abordaje de distintos métodos adecuados, en los que se destaca el procedimiento de mediación y contribuir a enriquecer en su formación al mediador, en pos de mejorar el acceso a justicia del ciudadano.

Que, conforme surge del programa previsto para dicha actividad, la misma tuvo lugar los días 8 y 9 de octubre de 2020.

Que durante los días que se desarrolló la Jornada tuvieron lugar diversas conferencias a cargo de prestigiosos disertantes.

Que tal como se destacara, se previó la participación de prestigiosos académicos y profesionales del ámbito local e internacional en el campo de la mediación y la resolución de conflictos.

Que los temas desarrollados en las jornadas "DESAFÍOS POST PANDEMIA EN LA FORMA DE PREVENIR,

GESTIONAR Y RESOLVER CONFLICTOS JURIDICO-SOCIALES COMO MECANISMO DE ACCESO A JUSTICIA", resultan de gran relevancia a los fines de profundizar el conocimiento y permitir la actualización de las distintas metodologías para el abordaje de los conflictos en la mediación. Asimismo, los aportes de los paneles con profesionales de la mediación permitieron a los participantes reflexionar y conocer otras realidades.

Que en virtud de lo expuesto, por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos, el evento aludido deviene de gran interés para este Ministerio.

Que el suscripto cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9° inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1467/11.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Acredítanse DIEZ (10) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen asistencia a las jornadas "DESAFÍOS POST PANDEMIA EN LA FORMA DE PREVENIR, GESTIONAR Y RESOLVER CONFLICTOS JURIDICO-SOCIALES COMO MECANISMO DE ACCESO A JUSTICIA", que se realizaron los días 8 y 9 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese.